

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 755/14

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de deslinde de la fincas propiedad municipal 71 colindante con la finca 77 cuyo titular catastral es Dehesas y Baldío de Navasequilla CB situadas en el polígono 37, y de la 221 colindante con la finca 219 cuyo titular catastral es Dehesas y Baldío de Navasequilla CB situadas en el polígono 38.

**SEGUNDO.** Exponer el expediente al público durante el plazo de sesenta días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, que a estos efectos permanecerá abierta: Martes y Viernes de 10 a 14 horas y Miércoles de 12 a 14 horas.

**TERCERO.** Notificar a los propietarios de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales, el inicio del expediente de deslinde, indicando que conforme al artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales pueden presentar ante esta Corporación durante el plazo de exposición (sesenta días desde su publicación en el B.O.P.), cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos informándoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

**CUARTO.** Acordado por la Corporación lo pertinente respecto a las pruebas y documentos presentados, se fijara y publicara la fecha de inicio de los trabajos de deslinde, que se comunicara a los interesados afectados, siempre que hayan transcurrido sesenta días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a la aprobación y exposición al público del expediente, designándose los técnicos y prácticos de la Corporación que participaran en las operaciones de deslinde en la fecha que se señale.

Santiago de Tormes, 28 de febrero de 2014

La Alcaldesa, *Marciana de Extéban Gamo*